

.3 Plan de etapas.

- .3.1 Plazos máximos, 2.*
- .3.2 Unidad de actuación única y sistema de actuación, 2.*
- .3.3 Etapa única para la realización de las obras de urbanización, 3.*
- .3.4 Justificación de la coherencia del plan de etapas con las restantes determinaciones del plan, 3.*
- .3.5 Programa de actuaciones con contenido ambiental, 3.*

.3.1 Plazos máximos

En la norma 21-6 se fijan los plazos máximos siguientes:

- .a Para presentar a trámite el proyecto de reparcelación: **1 año** desde la aprobación definitiva del plan parcial.
- .b Para presentar a trámite el proyecto de urbanización: **1 año** desde la aprobación del proyecto de reparcelación.
- .c Para realizar las obras de urbanización precisas: **2 años** desde la aprobación del proyecto de urbanización.

No se delimitan ámbitos que deban ser objeto de ordenación pormenorizada complementaria, ni se prevén otros instrumentos o proyectos para la ejecución material de la ordenación. Tampoco se proyectan edificios destinados a dotaciones complementarias no incluidas en las obligaciones generales impuestas por la Ley.

.3.2 Unidad de actuación única y sistema de actuación.

Se delimita sólo una unidad de actuación, que afecta al ámbito total. El PGO de La Laguna prevé el sistema de ejecución pública por cooperación.

RESUMEN DEL SECTOR

Uso principal	Zona	Superficie	Ocup.	Altura	Edifica-	Superf.
Industrial	IND-1	59.658	60	3	1,33	
Industrial	IND-2	18.434	60	3	1,33	
Industrial	IND-3	30.253	60	3	1,33	
TOTAL INDUSTRIAL		108.345				58
Equ. comercial-1	EQ-com-1	(4.103)	60	3	1,33	
Equ. comercial-2	EQ-com-2	(144)	60	3	1,33	
Total equipamiento comercial		4.247				
Equ. deportivo	EQ-dep	6.197	0	0	0,00	
Equ. social	EQ-soc	1.872	60	3	1,33	
TOTAL EQUIPAMIENTO		12.316				7
Dot. deportiva	DT-dep	3.744	60	3	1,33	
Dot. infraestruct.	DT-infr	317				
TOTAL DOTACION		4.061				2
Parque	EL-1	8.717	1	1	0,01	
Parque	EL-2	11.334	1	1	0,01	
TOTAL ESPACIO LIBRE		20.051				11
Espacio libre de borde de cauce	ELB-1	1.219			No admite edificación	
	ELB-2	1.423			No admite edificación	
	ELB-3	222			No admite edificación	
TOTAL BORDE DE CAUCE.....		2.864				2
Espacio libre de servidumbre de carretera	ELC-1	296			No admite edificación	
	ELC-2	1.213			No admite edificación	
	ELC-3	112			No admite edificación	
TOTAL SERV.CARRETERA.....		1.621				1
Viario y aparcamiento		37.928			No admite edificación	
TOTAL VIARIO		37.928				20
SUPERFICIE NETA TOTAL		187.186				100
Barranco de Los Rodeos		3.591				
SUPERFICIE BRUTA TOTAL		190.777				
					0,80	149.749

APROVECHAMIENTO URBANISTICO MEDIO

Uso	S m ² s	E m ² t/m ² s	SC m ² t	CH φ _i	A uda	AM uda/m ² s
Industrial	108.346	1,33	144.100	1	144.100	1,33
Comercial	4.103	1,33	5.457	1	5.457	1,33
Dep-comerc.	6.197	0,03	192	1	192	0,03
SECTOR	187.186	0,80	149.749		149.749	0,80

.3.3 Etapa única para la realización de las obras de urbanización.

Las obras de urbanización se realizarán en una única etapa de **2 años** de duración máxima desde la aprobación del proyecto de urbanización.

.3.4 Justificación de la coherencia del plan de etapas con las restantes determinaciones del plan.

La previsión de una etapa única garantiza la coherencia con las restantes determinaciones del plan.

.3.5 Programa de actuaciones con contenido ambiental.

El proyecto de urbanización preverá:

- .a Las labores de control periódico y de mantenimiento de máquinas y vehículos (medidas ambientales 1 y 2).
- .b El suministro de agua y el riego periódico de las superficies no pavimentadas por donde circulen vehículos, así como el riego pulverizado en los puntos de emisión de polvo (medida ambiental 3).
- .c La recogida y conservación de los excedentes de tierra fértil procedente de movimientos de tierra y desmontes y su aprovechamiento en las obras de ajardinamiento (medida ambiental 4).
- .ch El traslado de escombros y material sobrante a vertedero autorizado (medida ambiental 5). Se prohibirá el vertido de rechazos en terrenos colindantes (medida ambiental 7).

Finalizadas y entregadas las obras de urbanización, el Ayuntamiento realizará controles periódicos para evitar pérdidas en la red de alcantarillado (medida ambiental 6). La recogida y el traslado a vertedero de los distintos tipos de residuos cumplirá la normativa vigente (medida ambiental 8).

Las actuaciones con contenido ambiental descritas forman parte de los trabajos de gestión de la ejecución del plan parcial. El Ayuntamiento controlará el cumplimiento y la efectividad de las medidas ambientales, las precauciones de seguimiento y la ausencia o minimización de los impactos inducidos.